

Juez amigo:

Me dicen que ganaste el concurso de oposición para ser juez y que hoy por la mañana rendiste la protesta constitucional.

Además de felicitarte por este triunfo profesional, tu nueva condición es también un reconocimiento a tu preparación jurídica y práctica en el campo de la administración de justicia. Ten en cuenta que fuiste seleccionado por un sínodo colegiado que, objetivamente, te consideró el más apto para desempeñar tan delicada función pública.

La protesta de ley que rendimos los servidores públicos es una promesa pública. Como juez, tú prometiste cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen. La protesta no es mero formulismo ni solemnidad barroca. Es también un compromiso frente a tu propia conciencia. Antes que nada debemos aplicar la ley y nunca oponer a ella nuestro personal parecer, pues como decían los clásicos latinos “*Lex quamvis dura, servanda est*”.

Aunque no tengo el honor de pertenecer a la judicatura nacional, yo también, como Ombudsman nacional de México, juzgo claro dentro de lo que se denomina “justicia alternativa”. De algo puede servirte mi visión de la justicia.

La función de juzgar es de las más nobles que pueda desempeñar cualquier ser humano. El juzgador se sitúa por encima de sus iguales, no porque sea más o mejor que ellos, los justiciables. La superioridad de la Ley se proyecta en el instrumento o vehículo de ésta, que es el juzgador, puesto ahí por ella misma para resolver un conflicto interpersonal de intereses, o sea un litigio.

Desafortunadamente, hoy día, en los albores del siglo XXI, la sociedad parece estar perdiendo el respeto a la Ley. Quienes tenemos que vigilar su cumplimiento, nos vemos constantemente compelidos a sumarnos a esa actitud tan nefasta para la sociedad; por ello, quiero insistirte que, antes que nada, tu función como juez sea aplicar la Ley, lisa y llanamente hacer que se cumpla, acuérdate que el poder que te otorga el Estado es para ello. La sociedad quiere que se observe la Ley, no que se negocie con su cumplimiento.

Me preguntarás por qué tanta insistencia de mi parte por la aplicación de la norma jurídica; a lo cual te respondería que lo digo, independientemente de que lo hago por ser tu primer -y casi único- deber, porque desafortunadamente en nuestro país vivimos un muy frágil Estado de Derecho, lo cual es causa y efecto de una terrible crisis moral que vive nuestra sociedad mexicana. Cuando queramos remediarla tendremos que comenzar por lograr el verdadero y auténtico imperio de Ley. Ojalá que los juristas del siglo XXI lo logremos.

Por último, dos palabras acerca de la corrupción, que es como un cáncer social que desgraciadamente se infiltra en los órganos de administración de justicia. Recuerda siempre: si permites que la corrupción invada tu tribunal, no solamente estarás matando a la justicia y a la ley, sino que además estarás hiriendo de muerte a la nación y haciendo del Estado mexicano un país inviable. No lo permitas jamás.

Te abraza tu colega y amigo

José Luis Soberanes Fernández

SEMBLANZA DEL AUTOR

Licenciado en derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Doctor en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, España. Investigador titular "C" en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Investigador Nacional, nivel III. Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM. Vicepresidente y Miembro de número del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. "Profesor distinguido" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Condecorado por el Gobierno de España con la "Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort". Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina. Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Actualmente Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.